

Boletín Oficial

MES DE JUNIO 2023



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Verónica, 01 de junio de 2.023
DECRETO N° 424/23: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 01 de junio de 2.023
DECRETO N° 425/23: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 01 de junio de 2.023
DECRETO N° 426/23: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 01 de junio de 2.023
DECRETO N° 427/23: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 01 de junio de 2.023
DECRETO N° 428/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNANSE, a partir del 01/06/2.023 y hasta el 30/06/2.023, en **Planta Temporal**, como **Personal Mensualizado**, a la Srta. **Vega Micaela** – D.N.I. N° 40.861.566, equiparadas al **Agrupamiento Técnico – Clase IV Nivel D** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Salud – U.S Pipinas.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia;

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de junio de 2.023
DECRETO N° 429/23: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de junio de 2.023
DECRETO N° 430/23: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de junio de 2.023
DECRETO N° 431/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de prendas de vestir desde Buenos Aires a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de junio de 2.023
DECRETO N° 432/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de Ezeiza a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de junio de 2.023
DECRETO N° 433/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Abónese al personal municipal que forma parte del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD COMUNITARIA, en carácter de becas,

- Liliana Franzoni, legajo 140, \$ 190.000,00
- Romina Carreño, legajo 1137, \$ 190.000,00

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro y archívese.

Verónica, 02 de junio de 2.023
DECRETO N° 434/23

Por ello:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades:
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 01/2023, a la firma: RISSO HERALDO JOSE para la obra de “MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO”, por la suma total de pesos: cincuenta y ocho millones seiscientos cuatro mil trescientos veintitrés con 87/100 (\$ 58.604.323,87); en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 (SUB SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA), Programa 21.54.00 (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL), con Fuente de Financiamiento 133 (ORIGEN NACIONAL), del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de junio de 2.023
DECRETO N° 435/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el evento “ni una menos” a llevarse a cabo el 10 de junio del corriente año en el Centro Integrador Comunitario de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 02 de junio de 2.023
DECRETO N° 436/23

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 9/23, para la “ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO MINIBUS AT DIESEL DE 17+1

ASIENTOS PARA USO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL”, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la “ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO MINIBUS AT DIESEL DE 17+1 ASIENTOS PARA USO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL”, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción SUB SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 01.00.00, con Fuente de Financiamiento 133, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 20.257.660,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos doscientos dos mil quinientos setenta y seis con 60/100 (\$ 202.576,60). El valor del pliego será sin costo y el retiro de pliegos será del 09/06/2023 al 23/06/2023.

ARTICULO 6°: Determinase que el día 26 de junio de 2.023, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de junio de 2.023
DECRETO N° 437/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) a favor de la Cooperativa de Trabajo Agropecuaria de la Cuenca de Samborombon Limitada, CUIT 30-71695858-9 destinado a solventar la compra de un silo y un motocultivador.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Sub Secretaria de Desarrollo Económico, Apertura Programática 27.01, Asistencia y capacitación a medianos y pequeños productores urbanos y rurales, fuente de financiamiento 132, con rubro afectado 35.1.51.00, “Cooperativas en marcha”,

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de junio de 2.023
DECRETO N° 438/23: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de junio de 2.023

DECRETO N° 439/23: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de junio de 2.023

DECRETO N° 440/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación suscripto en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Comodato Coop. AMANECER ORGANIZADO, (10-03-23 al 09-03-25).
- Pael eventos Jaris, CUIT. 20-24771708-1 \$ 3.500.000,00.
- Angel Azul/ Batista Pablo, DNI N° 33.506.244, \$ 80.000,00 mensual.
- AQUITECTURA Mendivil SA., representada por Mendivil Andrea DNI N° 21.577.923, \$ 46.175.960,00.
- Gurizzan Ester, DNI. 5.309.698, \$ 170.000,00 el primer año, los siguientes por actualización (01-04-23 al 31-03-25).
- Coop. de Trabajo Juntos por Pta. Indio Ltda., representada por Costilla Franco, DNI. 36.832.812, \$ 30.000.000,00.
- Coop. de Trabajo Los Perales limitada, representada por Castillo Barrantes DNI N° 94.596.225, \$ 2.280.000,00.
- Addenda Coop. Juntos por Punta Indio.
- Coop. de Trabajo Arquitectes, representada por Diaz Lara DNI N° 37.151.943, \$ 13.389.526,60.
- Maioli Martín, DNI N°24.944.190, \$ 412.000,00- (01-04-2023 al 30-11-2023).
- Yaques Selene, DNI. 33.677.171, \$ 64.000,00, (02-05-23 a 30-07-23).
- COOP. DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VERONICA LIMITADA, \$ 3.203.727,43, obra de gas.
- Coop. Los Perales representada por Castillo Andres, DNI N°94.596.225, \$ 897.600.663,04.
- Pesciallo Flores, DNI. 1.365.320, \$ 85.940.400,00, Escuela primaria N° 12.
- Risso José, DNI. 36.936.969, \$ 13.586.154,75, Escuela Secundaria N° 2.
- Digiovanni Eduardo, DNI N° 17.556.942, \$ 3.000.000,00.
- Botana Sergio, DNI N° 14.832.636, \$ 4.600.000,00.
- Siriagro SAS. CUIT N° 30-71637115-4, \$ 4.600.000,00.
- LAMCEF SA., Hospital, \$ 188.000,00 mensual, (01-07-23 a 31-12-23).
- LAMCEF SA., Unidades Sanitarias, \$ 300.000,00, (01-07-23 a 31-12-23).
- AMEPI-CUIT-30-70727867-2- contrato de alquiler, (\$

70.000,00 el 1° año, \$ 90.000,00 el 2° año y \$ 120.000,00 el 3° año.

- Marquez Humberto, DNI 10.997.093, (01-07-23 al 30-12-23).
- SEMCOR SA. Prieto, DNI. 4.381.548.
- JULASOFT SA. CUIT-30-71197932-2 \$ 535.800,00 (01-07-23 al 31-12-23).
- Risso José, DNI. 11.365.320, \$ 58.604.326,87 (CDI).
- Paredes Torres, CUIT. 20-94806783-9, \$ 1.353.843,00 Jardín 901.
- Nugenser SA., representada por Massaccesi DNI N° 24.424.951, \$ 73.998.275,73.
- Solidum Construcciones SA. CUIT, 30-71407745-3 \$ 731.260.813,85.
- Coop. Arquitectes de la Economía Popular, CUIT. 30.71726092-5, \$ 48.996.426,38.
- Coop. de Trabajo Juntos por Punta Indio, representada por Costilla Franco, DNI. 36.832.812, \$1.388.100,00 por n30 días.
- AQUITECTURA Mendivil SA., representada por Mendivil Andrea DNI N° 21.577.923, \$ 4.414.520,00 por 30 días.
- Lopez José Luis, DNI. 5.224.815, \$ 759.600,00.
- Querci Luis, DNI. 7.574.259, \$ 78.000,00 mensual, (01-07-23 al 30-09-23).

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 06 de junio de 2.023

DECRETO N° 441/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

- **ARTICULO 1°:** Convalidar los Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden al período mayo-agosto del corriente año, que se detallan a continuación:
- Efler Melany, DNI. 38.188.198-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287, por diferentes guardias.
- Alvarez Caune, DNI. 96.248.860-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287, por diferentes guardias.
- Sanchez Miriam, DNI. 17.169.661-\$ 38.400 mensual, DS.
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 34.650 mensual, DS.
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 13.200 por cada día de consultorio y \$ 2.400, por cada urgencia, Salud.
- Galvan Marina, DNI. 35.609.639-\$ 86.800 mensual.
- Rocca Paula Aranzazu, DNI. 40.742.927, \$ 100.000,00 mensual.
- Tebaldi Renata, DNI. 35.408.789, \$ 80.000,00 mensual.

- Suarez Camila, DNI. 38.256.831, \$ 80.000,00 mensual.
- Tobaoda Cesar, DNI. 36.601.652, \$ 80.000,00 mensual.
- Kur Aldana, DNI. 41.294.841, \$ 80.000,00 mensual.
- Brandoni Javier, DNI. 18.134.488-\$ 1.910/\$ 2.496/\$ 11.672\$ 19.278, (patólogo).
- Zapata M. Guadalupe, DNI. 31.563.431-\$ 1.800/\$ 1.530/\$ 2.550/\$ 2.100/\$ 1.380/\$ 3.480 por diferentes prácticas
- Di Marco Claudia, DNI. 17.465.603-\$ 240.190 mensual.
- Majirena José A., DNI. 24.525.526-\$ 230.150 mensual.
- Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597-\$ 102,00/\$ 5.000/\$ 8.000 por diferentes guardias pasivas más unidad de bioquímico.
- Negri Alejandra, DNI. 16.815.280-\$ 102,00/\$ 5.000/\$ 8.000 por diferentes guardias pasivas más unidad bioquímico.
- Velazco Avelina Ana, DNI. 25.401.501-\$ 30.000 por día de jornada.
- Grabchuk Camila, DNI. 40.742.957-\$ 9.600 por día de consultorio.
- Espinoza Mori, DNI. 38.239.449-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias.
- Aguirre Adrián, DNI. 16.300.633-\$ 24.170/\$ 29.005/ por diferentes guardias más \$ 19.382 por cada día de consultorio.
- Aleman Gonzales Vivian, DNI. 95.234.338-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias
- Alonso Carla, DNI. 31.3259.628/\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias.
- Alvarez Enzo, DNI. 32.907.068/\$ 48.344/\$ 48.007/\$ 19.382 por diferentes guardias.
- Antonini Nicolás, DNI. 25.952.885-\$ 19.382 por cada día de consultorio.
- Antunez Medina Maximiliano, DNI. 30.777.813-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 19.382 por diferentes guardias.
- Añon Daniela, DNI. 25.026.527-\$ 19.382 por cada día de consultorio.
- Aprea Emilia Lorena, DNI. 26.553.031-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias.
- Arana Coman Victoria, DNI. 35.908.505-\$ 19.382 por día de consultorio y \$ 10.433 por día de terreno.
- Badr Juan M., DNI. 27.792.317-\$ 19.382 por día de consultorio más \$ 2.453 por ergometría.
- Basso Gisele Edith, DNI. 30.881.085-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias.
- Baudino Héctor Ricardo, DNI. 17.599.576-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 26.783 por diferentes guardias y por día de consultorio.

- Begovic Natalia, NNI. 28.060.722-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias
- Borrelli Evelin, DNI. 29.092.562-\$ 37.442/\$ 19.382/\$ 19.596 por diferentes días de consultorio y guardia.
- Borio Antonella, DNI. 38.256.806-\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.
- Brusco Amalia S., DNI. 31.916.080-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 19.382 por diferentes guardias pediátricas.
- Carballo Hahn, DNI. 37.710.546-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 19.382.
- Castellano Jorgelina, DNI. 26.831.507 \$ 720 \$ 863 por hora de prestación y \$ 17.249/\$ 7.753 por transfusión y día de consultorio de mamografía.
- Churupa Vilca Clara, DNI. 38.530.751/\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.
- Colom Celeste, DNI. 26.695.483-\$ 19.382 por cada día de consultorio.
- Correa Flavia Verónica, DNI. 27.280.757-\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.
- Cortes Claudia Lorena, DNI. 25.494.629 \$ 17.249 por día de consultorio de Mamografía.
- Di Giano Pablo, DNI. 31.298.557-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 26.783 por diferentes guardias.
- Luna Lorenzo David, DNI. 18.794.238-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias.
- Domínguez Yolanda E., DNI. 29.693.266-\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.
- Fernández Vertíz Sergio, DNI. 21.772.212-\$ 24.170/\$ 29.005/\$ 19.382 por diferentes guardias más consultorio.
- Ferreyra Osmar, DNI. 28.933.597- \$ 37.442 por cada día de consultorio.
- Firpo Carmen Haydee, DNI. 20.014.012- \$ 662/\$ 794 por hora de prestación.
- Flores Ignacio, DNI.30.397.930-\$ 19.382 por cada día de consultorio.
- Garcia Roberto, DNI. 16.452.276-\$ 8.984/\$ 10.782, por diferentes guardias.
- Gimenez Micaela, DNI. 42.967.384-\$ 5.574/ \$ 6.688 por diferentes guardias.
- Gouffier Bernardo, DNI. 10.076.065-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 19.382/ \$ 24.170/\$ 40.288/ por diferentes guardias y por día de consultorio.
- Gutierrez Roque Francisco, DNI. 12.707.987-\$ 48.344/\$ 48.007/\$ 26.783 por diferentes guardias más consultorio.
- Jeffrey Jean, DNI. 96.192.075-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344/\$ 55.595, por diferentes guardias.
- Lencina Deborah, DNI. 29.322.628-\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.
- Liprandi Marcos, DNI. 17.531.86-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias y consultorio.
- López Silvero Cyntia M., DNI. 95.303.859-\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.
- Mamani María, DNI. 18.865.88-\$ 48.344/\$ 58.007 por diferentes guardias.
- Manattini H. Ricardo, DNI. 12.707.270-\$ 40.288/\$ 24.170/\$ 48.344 por diferentes guardias.
- Marquez Carlos, DNI. 33.690.039-\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias
- Mendez Licina, DNI. 34.291.369-\$ 48.344/\$ 58.007 por diferentes guardias.
- Moguileusky Gabriela, DNI. 20.420.521-\$ 53.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.
- Montarce Cesar, DNI. 18.356.009-\$ 48.344/\$ 58.007 por diferentes guardias.
- Martinez Ana Magdalena, DNI. 23.076.604-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344/\$ 44.316/\$ 55.595 por diferentes guardias y por día de consultorio.
- Navarro Mariano M., DNI. 22.351.968-\$ 720/\$ 863 por hora de diferentes guardias.
- Ocampo Victoria, DNI. 35.097.295-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 26.783 por diferentes guardias y consultorio.
- Orsini Patricio, DNI. 28.366.887-\$ 19.382 por día de consultorio más \$ 12.520 por estudios.
- Pacheco Rojas Javier, DNI. 18.834.452-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 26.786 por diferentes guardias de traumatología.
- Parera Carlos Raúl, DNI. 5.049.408-\$ 11.779 por día de prestación.
- Pérez Sandra, DNI. 20.484.938-\$ 40.28/\$ 24.170/\$ 48.344 por diferentes guardias
- Pérez Valdez Gisela, DNI. 26.601.084-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344/\$ 44.316/\$ 55.595 por diferentes guardias.
- Priotti Javier, DNI. 38.256.936-\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.
- Puente Laura, DNI. 20.977.730-\$ 720/\$ 863 por hora de diferentes guardias y \$ 17.249 por día de mamografías.
- Rassio Paula, DNI. 31.616.343-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 19.382 por diferentes guardias y por cada día de consultorio
- Reguera Sabrina, DNI. 27.313.952 \$ 25.021, por día de consultorio.
- Richat Natalia, DNI. 31.994.596-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 19.382/\$ 10.433 por diferentes guardias, por día de consultorio y salida a terreno.
- Rodas Florencia, DNI. 32.609.774-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 19.382 por diferentes guardias y día de consultorio
- Romero Marta H, DNI. 11.968.399/\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias
- Schiro Natalia, DNI. 24.589.260-\$ 19.382 por día de consultorio.
- Ruiz Diaz Darian, DNI. 40.021.475-\$ 5.574/ \$ 6.688, por diferentes guardias.
- Sierra Marcos, DNI. 35.908.548 /\$ 720/\$ 863por hora de diferentes guardias.
- Stefani Gabriela, DNI. 25.937.588-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 19.382, por diferentes guardias y días de consultorio.
- Telleriarte M. Victoria, DNI. 25.570.131-\$ 19.382 por día de consultorio.
- Toledo Mirta, DNI. 16.748.575-\$ 20.320/\$ 24.370 por diferentes guardias.
- Torres Berenice, DNI. 36.758.494-\$ 5.574/\$ 6.688 por hora de diferentes guardias.
- Vadillo Rita, DNI. 30.138.733-\$ 19.382 por día de consultorio.
- Vallari Tomas, DNI. 31.143.916-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 19.382 por diferentes guardias.
- Vargas Ailena E., DNI. 96.066.120-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344\$ 55.595 por diferentes guardias
- Vera Nadia, DNI. 41.194.374-\$ 5.574/ \$ 6.88 por diferentes guardias.
- Vicente Javier, DNI. 24.919.930-\$ 48.344/\$ 58.007\$ 26.783 por diferentes guardias.
- Vidal María Evangelina, DNI. 35.908.502-\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias de enfermería.
- Villalba Nadia C., DNI. 31.712.314/\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.
- Viñas Laura, DNI. 29.305.044-\$ 20.320/\$ 24.379 por diferentes guardias.
- Vega Micaela, DNI. 40.861.566-\$ 5.574/\$ 6.688/\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.
- Alvarez Caune, DNI. 96.248.860-\$24.170/\$ 40.288/\$ 48.344/\$ 44.316/\$ 55.595 por diferentes guardias.
- Efler Melany, DNI. 38.188.198-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias.
- Hernandez Jhoan, DNI. 95.901.709-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344/\$ 44.316/\$ 55.595 por diferentes guardias.
- Correa Cecilia, DNI. 32.517.349-\$ 48.3344/\$ 58.007/\$ 19.382 por diferentes guardias y día de consultorio.
- Chaves Britos, DNI. 36.713.617-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias.
- Delgado Jonatan, DNI. 37.405.488-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias.
- Marzola José Luis, DNI. 18.333.386-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias.
- Zini Florencia, DNI. 38.407.438-\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.
- Miller Silvana, DNI. 33.990.128-\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.

- Zapata Maldonado, DNI. 95.908.734-\$ 24.170/\$ 58.007/\$ 26.783 por diferentes guardias.
- Tissieres Marias, DNI. 38.017.246-\$ 48.344/\$ 58.007/\$ 26.783 por diferentes guardias.
- Velazquez Javier, DNI. 95.997.978-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias.
- Rodriguez Jaquelin, DNI. 95.990.963-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344/\$ 44.316/\$ 55.595 por diferentes guardias.
- Melian Agostina, DNI. 37.847.304-\$ 48.344/\$ 58.007 por diferentes guardias.
- Yzurieta Hugo, \$ 250.000 mensual.
- Alcat Andrea, DNI. 273.588.499-\$ 1.100 por hora (julio-diciembre) (Maraz).
- Leites Nicolás, DNI. 34.125.805-\$ 1.100 por hora (julio-diciembre) (Maraz-Mareco).
- Baudino Felipe, DNI. 39.280.658-\$ 48.344-\$ 58.007-\$ 26.783 por diferentes guardias.
- Canavire Roxana, DNI. 32.278.029-\$ 5.574/\$ 6.688 por diferentes guardias.
- Prophete Jean, DNI. 96.203.230-\$ 24.170/\$ 40.288/\$ 48.344 por diferentes guardias.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.023

DECRETO N° 442/23

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DE C R E T A

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Rey Ignacio, DNI 25.520.62, por los meses comprendidos desde 1° de mayo al 31 de agosto de 2.023, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema de SALUD, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado para dicho Sistema.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscrito en la municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.023

DECRETO N° 443/23: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de junio de 2.023

DECRETO N° 444/23: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de junio de 2.023

DECRETO N° 445/23: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de junio de 2.023

DECRETO N° 446/23: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de junio de 2.023

DECRETO N° 447/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DE C R E T A

ARTÍCULO 1°: Dejar aclarado que la fecha de inicio de la relación de empleo público entre el Sr. Álvarez Alberto Ramón, Legajo N° 63 - D.N.I. N° 14.045.998 y la Municipalidad de Punta

Indio lo fue el día 11 de diciembre de 1995.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.023

DECRETO N° 448/23: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de junio de 2.023

DECRETO N° 449/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DE C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelitas de futbol infantil del Distrito de Punta Indio a llevarse a cabo el 17 de junio del corriente año en las instalaciones del Club Social y Deportivo Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.04.00 TIPIS.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de junio de 2.023

DECRETO N° 450/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DE C R E T A

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.480/23, mediante la cual se Convalida Convenio con "El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Bs. As." Para el Proyecto "Pozo 7 y Acueducto 4 y 7 en la localidad de Verónica", sancionada por el H.C.D, el 07/06/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de junio de 2.023

DECRETO N° 451/23: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 08 de junio de 2.023

DECRETO N° 452/23: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de junio de 2.023

DECRETO N° 453/23

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DE C R E T A

ARTÍCULO 1°: DESADJUDICAR los inmuebles sociales, según el siguiente listado:

	BENEFICIARIO
M1B-P20	ESPRADO DAMIAN
M1B-P22	BORDENAVE MICAELA
M1C-P17	COLANSKY MARIA VANESA
M1A-P21	APARICIO DENISE
M1D-P8	CHIARAMELLO LUCIA
M1D-P9	FERNADEZ LORENZO
M1A-P22	ALCAT NORBERTO

ARTÍCULO 2°: Revertir cada operación y establecer la pérdida de todo derecho de los beneficiarios sobre los inmuebles oportunamente adjudicados.

ARTICULO 3°: Autorizar a las oficinas municipales a realizar todos los trámites que sean menester para dar cumplimiento al presente y a las pautas establecidas en cada adjudicación.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 08 de junio de 2.023

DECRETO N° 454/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DE C R E T A

ARTICULO 1°: Procédase a devolver a AMONDARAIN S.A., CUIT 30-62856982-3, la suma de pesos cuatrocientos veinte mil doscientos (\$ 420.200,00) que se depositaron erróneamente en una de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de junio de 2.023

DECRETO N° 455/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DE C R E T A

ARTICULO 1°: Procédase a devolver a PIERINI LUIS ALBERTO, CUIT 20-18212852-0, la suma de pesos ciento doce mil setecientos veinte (\$ 112.720,00) que se depositaron erróneamente en una de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de junio de 2.023

DECRETO N° 456/23

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DE C R E T A

ARTÍCULO 1°: DEROGAR el Decreto 234/23 por los argumentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 09 de junio de 2.023

DECRETO N° 457/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DE C R E T A

ARTICULO 1°: Autorícese a la Contaduría y Tesorería municipal a realizar la devolución de los fondos excedentes al Ministerio del Interior, por un monto de pesos cinco millones setecientos veintiocho mil seiscientos diez (\$ 5.728.610,00), otorgados en el marco del Programa "Municipio de Pie".

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría de Desarrollo Humano. Partida 5.4.1.0 (Transferencias de la Administración Central Nacional)

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio. Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 12 de junio de 2.023

DECRETO N° 458/23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades; DE C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese DESIERTA la LICITACIÓN PRIVADA N° 06/23 con fundamento en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio. Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de junio de 2.023

DECRETO N° 459/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada 07/23, para la adquisición de una “MAQUINA DE ANESTESIA y MONITOR MULTIPARAMETRICO, PARA EL QUIROFANO DEL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111011400, Programa 23.01.00, “Recuperación de la Salud”, recurso 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.600.000,00)

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 66.000,00).

ARTICULO 5°: Determinese que el día 16 de junio de 2023, a las 11:00 hs. se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.023

DECRETO N° 460/23

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 08/2023, para realizar la contratación de la MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA TURÍSTICA RUTA PROVINCIAL N°11 TRAMO: PUNTA INDIÓ – ACCESO A VERÓNICA, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Gobierno, Lic. Pamela COCCARO.
- Subsecretaria de Infraestructura, Arq. Lucía ROBLIN.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Compras. Cr. Alfredo MÜLLER.
- Oficina de Legal y Técnica, Dra. Lucía CORTI.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.023

DECRETO N° 461/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ DECRETA

Ad referéndum del

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ARTICULO 1°: CONVALIDAR el Convenio firmado con el del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para el financiamiento de la construcción de 36 viviendas en la localidad de Pipinas conforme las pautas de la DISPO-2023-93-GDEBA-DPTDIV.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.023

DECRETO N° 462/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1°: RESCINDIR unilateralmente el contrato que une a la Municipalidad de Punta Indio con el Proveedor Jun Carlos Matto, CUIT N° 20-94192791-3, que fuera firmado el 1 de noviembre de 2022, por incumplimiento del contratista, según lo expresado en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a las oficinas municipales pertinentes a practicar la liquidación y aplicación de la multa conforme lo estipulado en el artículo 20 del Pliego de Cláusulas Particulares.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, Comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, Regístrese y Archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.023

DECRETO N° 463/23: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de junio de 2023

DECRETO N° 464/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIÓ DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación de la Mano de Obra en forma Directa con el Proveedor PAREDES TORRES, Flavio Ramón CUIT: 20-94806783-9 para la Obra de colocación de baldosas y zócalos en vereda exterior y pintura del patio exterior en el Jardín N° 901 de la localidad de Verónica por un monto de PESOS UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 1.353.843,00), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Sub Secretaría de Infraestructura, Programa 21.62.00 (Reparación de piso en patio y veredas Jardín de Infantes N° 901), con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de junio de 2.023

DECRETO N° 465/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones: DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso de Precios Nro.11/2023, “PROVISION DE OXIGENO, HASTA AGOTAR LOS MT3 CONTRATADOS, EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00, Hospital de la Comunidad; con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.050.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 40.500,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 21 de junio de 2023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de junio de 2.023

DECRETO N° 466/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 14/03/2023 la renuncia presentada por el agente municipal Villarruel Gisela, legajo N° 936 – con D.N.I. N° 30.921.700.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de junio de 2.023

DECRETO N° 467/23

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al apoderado Municipal, Dr. José Luis Faggiani, Leg. 165, a contestar la demanda allanándose a la demanda interpuesta en autos caratulados “MUSANTE ALDANA SOL Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIÓ S/ AMPARO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL” Expte. 78515, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 15 de junio de 2.023

DECRETO N° 468/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de planta de los agentes municipales que se detallan a continuación, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente:

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia desde el 1 de junio de 2023.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de junio de 2.023

DECRETO N° 469/23

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ DECRETA

ARTÍCULO 1°: RESCINDIR unilateralmente el contrato que une a la Municipalidad de Punta Indio con la Empresa EMAC S.A., CUIT N° 30-

Nº de Legajo	Apellido y Nombres	D.N.I	Dependencia
212	GANZER, Mariela	25.520.336	Administración Financiera
716	RODRIGUEZ, Luciano F.	38.256.947	Subsec. de Salud – Serv. de Emergencia
775	PEREZ, German Dario	36.832.805	Desarrollo Económico
1017	VICENTE, Leandro	25.607.812	Subsec. Des. Social – Casa del niño
1024	SEMINARA, Mauricio	30.812.732	Subsec. Des. Social – Casa del niño
1046	SAENZ, Laura Mariana	30.284.771	Subsec. De Salud – U.S Pta. Indio
1061	NIEVAS, José Santos	24.067.658	Desarrollo Económico
1096	CIPRIANO, Marlene	38.510.948	Subsec. Des. Social – Casa del niño
1109	HUENULEF CHIARAMELLO, Macarena	40.742.903	Subsec. Des. Social – Casa del niño
1115	DÍAZ, Vanina Gisela	31.563.429	Des. Humano – Adm y Coord.
1122	ROMERO, Diego Matías	30.745.459	Intendente Municipal
1125	VELAZCO, Diego Jesús	36.832.804	Subsec. de Salud - Hospital
1132	BELLAY TOLEDO, Gilda	28.281.099	Subsec. de Salud – U.S Verónica
1134	SOSA, Fabian Daniel	35.582.680	Des. Económico – Transporte
1137	CARREÑO, Romina	33.319.569	Des. Social – Adm. y Coord.
1138	CHAVEZ, Carmen Liliana	27.102.686	Subsec. de Salud – U.S Verónica
1153	GARCIA, Marina Bibiana Leila	29.510.044	Intendente Municipal – Seg. Vial
1158	SAFARYN, Andrea Vanesa	27.102.686	Des. Social – Adm. y Coord.
1160	FONTELA AMENGUAL, Ana S.	31.868.621	Subsec. de Salud – U.S Verónica
1161	GRIPPA, Mirta Mabel	26.373.707	Subsec. Des. Social – Casa del niño

66174329-4, que fuera firmado el 25 de marzo de 2022, por incumplimiento del contratista, según lo expresado en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Proceder a ejecutar las garantías de caución por el anticipo financiero y de garantía de contrato.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 21 de junio de 2.023

DECRETO Nº 470/23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 07/2023, a la firma: JOLODOVSKY CLAUDIO para la “Adquisición de una Máquina de Anestesia con Monitor Multiparamétrico para uso del hospital Municipal Guillermo Hernández de la localidad de Verónica”, por la suma total de pesos: cinco millones ochocientos cincuenta mil con 00/100. (\$ **5.850.000,00**); en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110114000 (SUB SECRETARIA DE SALUD), Programa 23.01.00 (RECUPERACION DE LA SALUD), con Fuente de Financiamiento 132 (ORIGEN PROVINCIAL), del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio, Prof. Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 21 de junio de 2.023

DECRETO Nº 471/23

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESADJUDICAR los inmuebles sociales, según el siguiente listado:

PARTIDA	BENEFICIARIO
M1A-P17	PAREDES DEOLINDA
M1A-P18	MONTENEGRO MALVINA
M1A-P19	MELIN SERGIO

M1A-P20	SENA JUAN CARLOS
M1A-P14	SILVERO JUAN
M1A-PI	VALERIA HERON

ARTÍCULO 2º: Revertir cada operación y establecer la pérdida de todo derecho de los beneficiarios sobre los inmuebles oportunamente adjudicados.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese Autorizar a las oficinas municipales a realizar todos los trámites que sean menester para dar cumplimiento al presente y a las pautas establecidas en cada adjudicación.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, Comuníquese, Regístrese y Archívese

Verónica, 22 de junio de 2.023

DECRETO Nº 472/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase a la Empresa: ANTIECORP SA, quien cotizó la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100, (\$ 3.811.850,00), por la PROVISION DE OXIGENO EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº11/23.

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción Subsecretaría de Salud, Programa 23.01.00. con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano Sr. Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023

DECRETO Nº 473/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de materiales de construcción desde Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la ciudad de La Plata a la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de

Manzanares Gustavo Alberto CUIT Nº 20-16286867-6, por pesos doscientos noventa y cuatro mil (\$ 294.000,00).

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023

DECRETO Nº 474/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el acto conmemorativo por el aniversario de los Bombardeos del 16 de junio de 1.955 a la plaza de Mayo, llevado a cabo el 16 de junio del corriente año, en el Museo Histórico Municipal Don Eduardo Bares.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.02 Museo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023

DECRETO Nº 475/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ACEPTASE a partir del 31/05/2023 la renuncia presentada por el agente municipal **Donamari Viviana Elizabeth, legajo Nº 1215** – con D.N.I. Nº 21.547.367.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023

DECRETO Nº 476/23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 08/2023, a la firma: SOLIDUM CONSTRUCTIONE S.A., cuyo objeto es la contratación de la “MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA TURÍSTICA RUTA PROVINCIAL N°11 TRAMO: PUNTA INDIÓ – ACCESO A VERÓNICA”; por la suma total de Pesos: SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 85/100 (\$ 731.260.813,85). Lo que representa un incremento del 12,58% con respecto al Presupuesto Oficial Actualizado.; en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000. Programa 21.98.00 (Pavimentación Travesía Turística RP 11). Partida 4.2.2.0 “Construcción de Bienes de Dominio Público” con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023
DECRETO N° 477/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE, el cambio de carga horaria de al agente municipal que se detalla a continuación:

Le ga jo	Apel lido y Nom bre	D.N .I	Cate goría	Pasa a
42	GON ZÁL EZ, Carlo s Saúl.	33.9 45.7 42	Jefe de Depa rtam ento 40 hs	Jefe de Depa rtam ento 48 hs

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia con retroactividad al 01 de junio de 2023

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023
DECRETO N° 478/23

Por ello, en uso de sus facultades;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1: APROBAR la ampliación de plazo de obra desde el 8 de junio de 2.022 hasta el 8 de junio de 2.023, de la obra “Pavimentación e Iluminación den la localidad de Verónica, Licitación Pública N° 14/21, por los argumentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes. regístrese y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023

DECRETO N° 479/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por el 20 de junio “Día de la Bandera Nacional”.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023
DECRETO N° 480/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el 3° encuentro interdistrital de básquet a llevarse a cabo el 25 de junio del corriente año en el Centro Integrador Comunitario de la localidad de Pipinas.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023

DECRETO N° 481/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE a partir del 01/06/2023, hasta el 31/12/2023, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Cultura y Educación– en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas:

- **Sabín Paz Ayelén** – D.N.I N° 33.692.392 – Taller de Iniciación Náutica Deportiva, los días sábados de 15:00 hs. a 18:00 hs., en el Murallón de la localidad de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos veinticuatro mil cincuenta (\$ 24.050), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales y I.O.M.A.

- **Postiglione Agustina** – D.N.I 40.742.986, - Taller de Ritmos, los días martes y jueves de 09:30 hs. a 10:30 hs. y los días miércoles y viernes de 9:30hs. a 10:30 hs., en el C.I.C del Bo. Latorre, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos treinta y dos mil cincuenta (\$ 32.050), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales y I.O.M.A.

ARTICULO 2°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023
DECRETO N° 482/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Brunetti Yesica Francisca, DNI N° 30.867.974, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Brunetti Yesica Francisca a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023
DECRETO N° 483/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Barrios Yesica Yael, DNI N° 41.857.688, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Barrios Yesica Yael a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023
DECRETO N° 484/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Solis Cristina Elizabeth, DNI N° 21.723.791, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Solis Cristina Elizabeth a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023
DECRETO N° 485/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Chirino Mercedes Rosa, DNI N° 17.260.828, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del

hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de Aberturas El Trebol de Luciano Oscar Vertiz, CUIT N° 20-28398249-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Chirino Mercedes Rosa a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023

DECRETO N° 486/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIÓ
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Badaracco Marianela Valeria, DNI N° 33.982.036, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CFW – Metalúrgica de Wernisch Carlos Fabian, CUIT N° 23-21595197-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Badaracco Marianela Valeria a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023

DECRETO N° 487/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la noche de teatro que se llevará a cabo el próximo 24 de junio del corriente año, en las instalaciones del Centro Cultural del Club Verónica.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.01.00 Actividades Culturales.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.023

DECRETO N° 488/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.481/23, mediante la cual se Convalida el Convenio de Adhesion firmado entre la Municipalidad de Punta Indio y la Secretaría de Obras Publicas dependientes del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución del proyecto “Centro Desarrollo Infantil en Verónica”, sancionada por el H.C.D, el 21/06/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

Leg. N°	Apellido o Nombres	D.N.I	Dependencia
295	BENTO, Daniel Roque	16.452.203	Desarrollo Humano
595	MAGNI, Nuri Judith	24.695.347	Dirección de Cultura
675	GARCIA NAVA RRO, Melina	40.224.917	Des. Humano – Act. Cult. y Educativas
922	GONZALEZ Mauro Damían	35.102.684	Subs. Desarrollo Social
1178	TURRISI, María Eugenia	26.630.814	Desarrollo Social
1179	BRUNETTI, Sol Yanina	30.451.466	Desarrollo Social
1221	GALLINAL, Rocío Valeria	44.518.054	Subsec. De Salud – Adm. y Coord.
1222	CASTRO, Tomás Federico	37.942.458	Subsec. De Salud – Adm. y Coord.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.023

DECRETO N° 489/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.482/23, mediante la cual se Convalida el “Convenio de Financiamiento para mejora del Hábitat” firmado entre la Municipalidad de Punta Indio y la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, sancionada por el H.C.D, el 21/06/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.023

DECRETO N° 490/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.483/23, mediante la cual se crea la Mesa Local de Políticas Ambientales de Punta Indio, sancionada por el H.C.D, el 21/06/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.023

DECRETO N° 491/23: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de junio de 2.023

DECRETO N° 492/23: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de junio de 2.023

DECRETO N° 493/23: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de junio de 2.023
DECRETO N° 494/23: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de junio del 2.023

DECRETO N° 495/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del **01/07/2023** y hasta el día **30/09/2023** las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3°: PRORROGASE, a partir del día **01/07/2023** y hasta el **30/09/2023**, las designaciones de los Agentes de Planta Temporaria Mensualizados, indicados seguidamente:

Leg. N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	Dependencia
751	GARCIA, Pablo Daniel	38.685.644	Des. Económico – C.P Pipinas
881	SENA, Juan Carlos	26.711.897	Subs. de Salud-Chofer
1129	AMARILLA, Marta Maricel	27.268.603	Delegación Pta. Del Indio
1130	LOPEZ, Sol María Celeste	37.753.697	Delegación Pta. Del Indio
1151	FERNANEZ, Lorenzo	44.047.498	Infraestructura – Pipinas
1152	VARELA ASTIASARAN, Luisina	33.339.237	Subs. Desarrollo Social
1154	SILVERO Luciano Raúl	45.038.660	Subs. Desarrollo Económico
1155	GONZALEZ, Rubén	31.568.388	Subs. Desarrollo Económico
1166	SILVA, Natalia Marcela	34.634.053	Subsecretaría de Salud - Hospital
1167	GODOY, Romina Soledad	38.266.638	Subsecretaría de Salud - Hospital
1168	ZARATE, Milagros Mirta	42.458.841	Des. Social – Casa del Niño
1169	VENTRONE, Patricio Agustín	37.809.392	Subs. Desarrollo Económico
1170	MELGAREJO PRIETO, Alfredo Ariel	93.010.893	Des. Económico – C.P Pipinas
1171	CORVALAN, Carlos Ariel	25.951.923	Des. Económico – C.P Verónica
1181	NAVARRO, Emilce	29.481.353	Intendencia – Seguridad Vial
1182	FIXE, Julio	29.790.861	Desarrollo Humano
1183	CORREA, Ornella Pilar	43.200.487	Desarrollo Económico - Turismo
1184	VIERA, Melisa	36.619.132	Delegación Punta Indio
1186	YACOVIELLO, Juan	31.664.436	Des. Económico – C.P Pta. Indio
1187	BARBE, Fabio	36.832.763	Des. Económico – C.P Pta. Indio
1188	VELAZQUEZ, Susana	36.790.846	Subsec. de Salud - Hospital
1190	GAMALERI, Camila	38.256.866	Des. Social – C.A.I
1191	ORTÍZ, Angel	32.690.989	Des. Económico – C.P Verónica
1193	LAZARTE, Nestor	21.565.132	Intendencia – Seguridad Vial
1194	VILLANUEVA DEL CASTILLO, Jenny	94.475.874	Intendencia – Prensa
1195	MAURI, Juan Martín	42.294.272	Desarrollo Económico
1196	STACHURSKY, Gabriel	30.440.145	Des. Económico – C.P Pta. Indio
1197	PEREYRA AMAYA, María Victoria	34.634.058	Subsec. Salud - Hospital
1198	TEVES, Viviana Beatriz	30.996.768	Des. Social – C.A.I
1199	POLETTI, Miguel Ángel	16.887.092	Des. Humano – Adm. Y Coord.
1220	VALLEJOS, Juan Francisco	39.150.495	Subsec. De Salud – Adm. y Coord.
1223	FERRERO, Leonela Marina	36.832.865	Desarrollo Social – Adm. y Coord.
1225	FIGUEREDO, Nadia Elisabet	41.454.902	Des. Social – C.A.I
1226	VEGA, Micaela Estefanía	40.861.566	Subsec. De Salud – U.S Pipinas

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.023.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.023
DECRETO N° 496/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con el proveedor: Cooperativa de Trabajo Arquitectes de la Economía Popular Ltda. CUIT N° 30-71726092-5, por un monto de PESOS: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 38/100 (\$ 48.996.426,38), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Programa 21.68.00 (SUM de la Comunidad Punta Indio), con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Lic. Pamela Coccaro.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.023
DECRETO N° 497/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro interdistrital de voley a llevarse a cabo el

27 de junio del corriente año en la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.04.00 TIPIS, Fuente de financiamiento 132 de origen provincial.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.023
DECRETO N° 498/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la estadía de la productora del canal Encuentro, según lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.01 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.023
DECRETO N° 499/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, con retroactividad al 01/04/2.023 y hasta el 30/06/2.023 en Personal de Planta Temporaria, al agente **Amarilla Marta Maricel**, Legajo N° 1129 con D.N.I. N° 27.268.603.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.023
DECRETO N° 500/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Sra. Castillo Carolina Elizabeth, DNI N° 33.948.939, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Castillo Carolina Elizabeth a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica 26 de junio de 2.023
DECRETO N° 501/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Redúzcase a 4 años 6 meses y cinco días, la antigüedad al 3% del agente municipal Sr. Iturralde Marcelo, legajo N° 83 – D.N.I. N° 17.169.664.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1° de junio del 2.023.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones y a la Dirección de Contaduría a realizar las correcciones pertinentes.

ARTICULO 4°: Notifíquese al interesado, regístrese en su Legajo Personal, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de junio de 2.023

DECRETO N° 502/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización del evento de autos clásicos a llevarse a cabo el próximo 16 de julio del corriente año en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 30 de junio de 2.023

DECRETO N° 503/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLEZCASE un diez por ciento (10 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará a partir del 01/07/2.023, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: ESTABLEZCASE un diez por ciento (10 %) de aumento por recibo cobrado al personal destajista que distribuye a domicilio las tasas o derechos municipales, que se abonará a partir del 01/07/2.023.

ARTÍCULO 3°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/07/2.023.

ARTICULO 4°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio de 2.023

DECRETO N° 504/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Adquisición en forma Directa de un Minibús, Marca RENAULT. Modelo MASTER MINIBUS 15+1 0 km. con el proveedor: PERGAMINO AUTOMOTORES S.A. CUIT N° 33-53921499-9, por un monto de PESOS: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 20.890.000,00), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Declarar desierta la Licitación Pública N° 09/23 por no contar con oferentes interesados para dicha adquisición.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 01 (Administración y Coordinación), con fuente de financiamiento 133 (Origen Nacional).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio de 2.023

DECRETO N° 505/23: Ayuda social a personas con boleto estudiantil

Verónica, 30 de junio de 2.023

DECRETO N° 506/23: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 05 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 126/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 980 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 127/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de sustancias alimenticias, propiedad de Videla Mónica Liliana, cuya identificación es Vehículo Marca RENAULT, Modelo NUEVO MASTER, Motor M9TB870C263041, Patente AE434PR, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.023.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 128/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DEL TRANSPORTE ESCOLAR N° 24** Marca MERCEDES BENZ, Modelo BM0390 VS 1621, Chasis 8AB390045WA128279, Motor N° 168259, Dominio CSC539, propiedad del Sr. Ramirez Ruben Federico, D.N.I. N° 5.216.471, con domicilio en calle 41 e/20 y 22, Bo 6 de Diciembre casa N° 11, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 129/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el

inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.053 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de junio de 2.023

RESOLUCIÓN N° 130/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Concédase a la Asociación de Profesionales de la Salud, el número del código de descuento para los recibos de haberes de los empleados que se asocien al mismo, que se detalla a continuación:

N° DE CODIGO	DESCRIPCION
182	Desc. Sind. Cuota Social
184	Sind. CICOP Cuota Prestamos

ARTICULO 2°: Reconocer hasta el 12 de julio del año 2.023, a los agentes que se detallan a continuación en sus respectivos cargos:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.
Presidenta:	FITTIPALDI, Sofía	31.611.915
Secretario General:	REYNA, Martín	23.906.164
Secretario Gremial:	BELLAY TOLEDO, Gilda	29.181.099
Secretaria de Organización y Actas:	RODRIGUEZ BADONE, Silvina	30.284.759
Secretaria de Finanzas:	BANEGAS, Pamela	35.406.813
Secretaria de Acción Social y Derechos Humanos:	SAENZ, Laura Mariana	30.284.771
Secretario de Prensa y Difusión:	QUINATANA, Sabrina	33.319.582
Secretario de Asuntos Científicos y Culturales:	CORTI, Tamara	28.748.740
Secretario de Política Hospitalaria:	KLING, Ofelia	18.642.694
Delegado Congresal Titular:	FITTIPALDI, Sofía	31.611.915
Delegado Congresal Titular:	REYNA, Martín	23.906.164

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 131/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORASE la “Bonificación por Función Chofer Camión”, de pesos dos mil (\$ 2.000), y la

“Bonificación por Recolección de Residuos” de pesos cinco mil (\$ 5.000), al agente Municipal Barbé Bautista Martín, Legajo N° 1079 – D.N.I. N° 43.200.451.

ARTICULO 2°: DEJASE SIN EFECTO la Bonificación por Mantenimiento General” de pesos mil (\$ 1.000), al agente ya citado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: Lo expuesto en los artículos 1° y 2°, tendrá vigencia con retroactividad al 1° de junio del corriente.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 132/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar al Club Social y Deportivo Juventud Pipinas, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa consistente en una emisión de 250 cartones, con cuatro números, de tres cifras cada uno, a \$ 300 c/u siendo los premios:

1° Premio: dos sillas de reposeras de madera por un valor de pesos catorce mil (\$ 14.000);

2° Premio: una tabla para picada por un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000);

3° Premio: un mate por un valor de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500);

4° Premio: un porta vino por un valor de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500);

5° Premio: premio sorpresa por un valor de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500);

6° Premio: premio sorpresa por un valor de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500);

7° Premio: una tarta de frutas por un valor de pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600);

8° Premio: un vino con una copa por un valor de pesos seis mil (\$ 6.000);

9° Premio: un cuchillo artesanal por un valor de pesos siete mil (\$ 7.000);

10° Premio: premio sorpresa por un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Que, dicho sorteo se realizará el día 17 de junio del corriente año por la Quiniela Nacional Nocturna;

Que, la Ordenanza N° 548/04, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las Rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, encuadra en la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 133/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliaria destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es chocolatería artesanal (huevos de pascua, bombones), indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Mza 12, Parc. 7, PARTIDA 7.965 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, Legajo N° 899, Nro de registro: P.I.-0006A-006-24 propiedad de la Sra. Carreño Romina, D.N.I. N° 33.319.569.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 08 de junio de 2.024.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 134/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “alojamiento turístico”, Legajo N° 1.168 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 135/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.113 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 136/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la “Transferencia de la Licencia del Remis Larga Distancia N° 2”, correspondiente al Sr. Erman Hernan Andres, D.N.I. N° 36.832.786, con domicilio legal en calle 34 e/ Circ.4 y 33, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la Habilitación de Licencia de Remis Larga Distancia N° 2 por Cambio de Vehículo del Automotor RENAULT, Modelo KANGOO II EXPRESS CONFORT 5A 1.6 SCE, Motor N° H4MJ759Q061359, Chasis N° 8A18SRDY4NL894799, Dominio AE733FK.

ARTICULO 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO SPORTWAY 1.6, Motor N° K4MJ730Q127265, Chasis N° 8A1KC1325DL918546, Dominio NGA191.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 137/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la entidad Cooperadora de la EP N° 13 de la localidad de Alvarez Jonte, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 500 cartones, con dos números, de tres cifras cada uno, a \$ 200 c/u siendo los premios:

1° Premio: una mesa servida, por un valor de pesos diez mil (\$ 10.000,00);

2° Premio: una tabla de madera producto oficial de la AFA, por un valor de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00)

3° Premio: un juego de sábanas de una plaza, por un valor de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00);

4° Premio: una bufanda, por un valor de pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800,00)

5° Premio: una bandeja de dulces, por un valor de pesos tres mil (\$ 3.000,00)

Que, dicho sorteo se realizará el día 20 de julio del corriente año por la Lotería Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 138/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.169 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 139/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgase, desde el mes de junio hasta el mes de diciembre de 2.023, *becas mensuales de pesos siete mil* (\$ 7.000,00), a los siguientes estudiantes:

Apellido y Nombres	DNI	Padre, Madre o Tutor
Regis Latorre Lola	50.484.743	Latorre Maria Andrea, DNI 27.588.452
Galarza Sofia	50.484.774	Libano Andrea Karina, DNI 24.650.671
Castillon Lorenzo Lucas Joaquin	50.845.554	Lorenzo Romina Valeria, DNI 27.274.107
Segovia Emir Andres	49.591.791	Nuñez Silvana Griselda, DNI 28.398.241
Drago Lisandro Agustin	50.075.323	Silva Soledad,

		DNI 33.851.408
Llanos Lombillo Nicolas Ignacio	45.987.766	Llanos Alejandro Sebastian, DNI 30.729.150
Trombetta Uma Maria	46.428.139	Zonco María Rosa, DNI 25.085.437
Rios Benjamin Leonel	49.163.134	Rios Luis Abel Nicolas, DNI 31.601.632
Castroman Aiko Kaiken	46.230.175	Castroman Cristian Gabriel Roberto, DNI 20.914.438
Pereyra Juan Martin	49.163.181	Stevane Maria de los Angeles, DNI 22.995.338
Villarruel Mariano Nicolas	48.510.658	Barrios Lucrecia Mariana, DNI 34.634.007
Villarruel Laureano	49.591.711	Barrios Lucrecia Mariana, DNI 34.634.007

ARTÍCULO 2°: Para el otorgamiento de las presentes becas se aplicará un criterio mixto, entendiéndose que podrán ser por acompañamiento en el trayecto educativo que corresponda para poder complementar el nivel educativo correspondiente; por ello reconociendo como límite el saldo disponible en la partida presupuestaria afectada para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3°: Las Becas otorgadas podrán ser revocadas, en cualquier momento, cuando a criterio de la Dirección de Educación, los beneficiarios no se encuentren en la situación que les diera origen y/o cuando su comportamiento así lo justifique.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas, Partida 5.1.3.0. Becas.

ARTÍCULO 5°: El gasto de las becas otorgadas deberá abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO.

ARTÍCULO 6°: Los beneficiarios deberán presentar trimestralmente, Constancia de Alumno Regular.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.023
RESOLUCIÓN N° 140/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Sosa Gustavo Damián**, Legajo N° 897 – D.N.I 35.102.679, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano – Administración y Coordinación, a la Subsecretaría de Desarrollo Social – Administración y Coordinación.

ARTÍCULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 01/06/2023.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 141/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es “Maderera y Carpintería, Legajo N° 741”, propiedad de la **Sra. Perez Daniela Mercedes DNI 29.647.921** el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. H, Quinta 61, Parc. 11, Partida 7.428, ubicado en Ruta 11 e/Laprida y Tubichaminies de la localidad de Punta del Indio, partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 142/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, el Anexo de Rubro de “Carnicería”, a su comercio de “Almacén y Pollería”, Legajo N° 1.100 propiedad del Sr. **Lizarralde Enrique Daniel, D.N.I. N° 14.832.696**, el cual funciona en calle Tupac Amaru e/San Martín y Belgrano, de la localidad de Punta del Indio, partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 143/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “Camping - venta de comidas y bebidas”, Legajo N° **1.170 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de junio de 2.023

RESOLUCION N° 144/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° **1.171 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la**

referencia. **DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el “Convenio entre el Ministerio de ----- Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Punta Indio” firmado el 24 de mayo de 2023, que consta de fs. 3 a fs. 8 del Expediente Letra “S” N° 910/23.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2023.-

Registrada bajo el N° 1480/2023.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el “CONVENIO DE ADHESION” ----- firmado entre la “Municipalidad de Punta Indio y la Secretaría de Obras Públicas dependientes del Ministerio de Obras Públicas, para la Ejecución del proyecto “Centro Desarrollo Infantil en Verónica”, que consta de fs. 3 fs. 10 del Expediente Letra “S” N° 906/23.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023.-

Registrada bajo el N° 1481/2023.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el “CONVENIO de Financiamiento ----- para mejora del Hábitat” firmado entre la “Municipalidad de Punta Indio y Subsecretaría de Hábitat de la

Comunidad”, que consta de fs. 3 a fs. 9 del Expediente Letra “S” N° 907/23.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA
N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023.-

Registrada bajo el N° 1482/2023.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CREASE la MESA LOCAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES DE PUNTA ----- DE INDIO, en adelante la Mesa, como ámbito de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones en materia ambiental, y de fortalecimiento de la cooperación de todos los actores interesados en la elaboración de propuestas para dicha materia.-----

Artículo 2°): La Mesa tendrá entre sus objetivos:

- a) Promover el desarrollo sostenible y sustentable en el Partido de Punta indio, en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible de la organización de las Naciones Unidas.
- b) Garantizar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones en materia ambiental.
- c) Proponer y concretar ordenanzas y proyectos que impulsen en el ámbito local lo dispuesto por las leyes ambientales nacionales y provinciales
- d) Fortalecer la cooperación de los actores interesados en la elaboración de propuestas en materia ambiental
- e) Brindar un espacio de participación y proposición en materia ambiental a todos los actores locales con actuación e interés en dicha temática.
- f) Propiciar acciones de educación ambiental para los vecinos y vecinas, con eje en la separación de origen, el reciclado, el compostaje y la economía circular.
- g) Conformar un registro de organizaciones de la sociedad civil con participación en cuestiones ambientales, que cuenten con domicilio legal y desarrollen sus actividades en el Partido de Punta Indio.
- h) Impulsar mecanismos de auditoría, control y

evaluación participativa de la política ambiental local, bajo los principios de ciudadanía activa y transparencia en las acciones de gobierno.

- i) Generar información cualitativa y cuantitativa específica, pertinente, precisa, operativa y oportuna para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas ambientales locales.
- j) Considerar, estimular y difundir las prácticas que permitan recuperar y fijar el Carbono atmosférico
- k) Verificar y gestionar los procedimientos relativos a la comercialización de los Bonos de Carbono
- l) Debatir los desafíos del futuro.-----

Artículo 3°): La mesa estará integrada por:

- a) Un representante del Honorable Concejo Deliberante, por cada bloque, elegidos por sus respectivos presidentes de bloque.
- b) Un representante del Departamento Ejecutivo.
- c) Un representante de la Jefatura Distrital de la Dirección General de Cultura y Educación.
- d) Un/a representante por cada organización de la sociedad civil.
- e) Vecinos y vecinas interesados y formados en la temática.
- f) EL departamento Ejecutivo garantizará una secretaria administrativa y los recursos económicos que se requieran.
- g) La Presidencia la ejercerá el representante del Departamento Ejecutivo.

Artículo 4°): La Mesa deberá reunirse al menos una vez al mes, realizando su primera ----- reunión dentro de los 20 días hábiles de promulgada la presente Ordenanza. El Departamento Ejecutivo garantizará los recursos necesarios para llevar adelante dichas reuniones.-----

Artículo 5°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA
N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023.-

Registrada bajo el N° 1483/2023.-